

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código :	20527732531	Fecha de envío :	13/08/2023
Nombre o Razón social :	ANDEAN MOTORS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:59:20

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 01 ¿ ITEM N° 02-RODILLO LISO VIBRATORIO

DICE EN LAS BASES:

MOTOR

CILINDRADA: DESDE 3.9 ¿ 4.4 LITROS

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, MI REPRESENTADA FORMA PARTE DE VUESTRO ESTUDIO DE MERCADO COMO LO MANIFIESTA LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA Y REMISIÓN DE NUESTRA COTIZACIÓN A TRAVÉS DE VUESTRA SOLICITUD DE COTIZACIÓN ENVIADA A VUESTRO CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD: SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO DEBERÍAMOS CUMPLIR A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO AL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACIÓN ENVIADA, NOS SORPRENDEMOS QUE AL SOLICITAR LA CILINDRADA NO NOS PERMITEN PARTICIPAR YA QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON 3.8 LITROS, ENTONCES PEDIMOS QUE SE REFORMULE Y SE PIDA DESDE LOS 3.8 LITROS ADEMÁS ESTA CONFIGURACIÓN DE MI REPRESENTADA DE LA CILINDRADA CUMPLE CON LOS PARÁMETROS QUE QUIEREN CONSEGUIR EL ÁREA USUARIA YA QUE LA POTENCIA GENERADA ES DE 130 HP MUY SUPERIOR AL REQUERIDO POR LA ENTIDAD, POR FAVOR NO DIRECCIONEN YA QUE ESTA PENADO POR LEY ESAS ACTITUDES, ENTONCES EN NUESTRO CASO NUESTRA MAQUINARIA CUENTA CON UNA CILINDRADA DE 3.8 LITROS, POR ELLO PEDIMOS QUE SE SOLICITEN CILINDRADA: DESDE 3.8 ¿ 4.4 LITROS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap3 cilin      Literal: Cilindrada      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACUERDAN ACOGER SU OBSERVACIÓN EN VISTA DE QUE REDUCIENDO LA CILINDRADA QUE ES DIRECTAMENTE PROPORCIONAL AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CILINDRADA: DESDE 3.8 HASTA 4.4 LITROS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20527732531

Fecha de envío : 13/08/2023

Nombre o Razón social : ANDEAN MOTORS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:59:20

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 02 ¿ ITEM N° 02-RODILLO LISO VIBRATORIO

DICE EN LAS BASES:

MOTOR DE TRASLACION

CAPACIDAD SIN VIBRACIÓN NO MENOR DE 50%

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, MI REPRESENTADA FORMA PARTE DE VUESTRO ESTUDIO DE MERCADO COMO LO MANIFIESTA LA DOCUMENTACIÓN PUBLICA Y REMISIÓN DE NUESTRA COTIZACIÓN A TRAVÉS DE VUESTRA SOLICITUD DE COTIZACION ENVIADA A VUESTRO CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD: SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO DEBERÍAMOS CUMPLIR A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO AL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACIÓN ENVIADA, NOS SORPRENDEMOS QUE SE QUIERA DIRECCIONAR A UNA SOLA MARCA DEL MERCADO, EN ESE SENTIDO PEDIMOS QUE SE AMPLÍE HASTA LA CAPACIDAD DE SUPERACIÓN DE PENDIENTES DESDE LOS 43% ASÍ TODOS LOS PROVEEDORES TENDRÍAN LAS MAYORES OPORTUNIDADES DE COMPETIR DE MANERA LIBRE SIN IMPEDIMENTOS QUE SERÁ EN BENEFICIO DELA ENTIDAD, ESTE VALOR ES SEGÚN A LA MODELACIÓN Y DISEÑO DEL FABRICANTE DONDE ELLOS GARANTIZAN QUE CON ESTE VALOR SERÁ SUFICIENTE PARA DEMOSTRAR UNA BUENA OPERATIVIDAD EN CARRETERAS, POR FAVOR NO DIRECCIONEN YA QUE ESTÁ PENADO POR LEY ESAS ACTITUDES, ENTONCES EN NUESTRO CASO NUESTRA MAQUINARIA CUENTA CON UNA SUPERACIÓN DE PENDIENTES DE 43%, POR ELLO PEDIMOS QUE SE SOLICITEN

MOTOR DE TRASLACION

CAPACIDAD SIN VIBRACIÓN NO MENOR DE 42%

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap3 motor      Literal: Capacidad      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225 EN EL CUAL PRECISA QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20527732531

Fecha de envío : 13/08/2023

Nombre o Razón social : ANDEAN MOTORS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:59:20

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 03 ¿ ITEM N° 02-RODILLO LISO VIBRATORIO

DICE EN LAS BASES:

DIRECCIÓN

ANGULO DE OSCILACIÓN 10° COMO MÍNIMO

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, MI REPRESENTADA FORMA PARTE DE VUESTRO ESTUDIO DE MERCADO COMO LO MANIFIESTA LA DOCUMENTACIÓN PUBLICA Y REMISIÓN DE NUESTRA COTIZACIÓN A TRAVÉS DE VUESTRA SOLICITUD DE COTIZACION ENVIADA A VUESTRO CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD: SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO DEBERÍAMOS CUMPLIR A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO AL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACIÓN ENVIADA, VEMOS QUE SE RESTRINGE LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES AL SOLICITAR UN ÁNGULO DE OSCILACIÓN QUE SOLO CUMPLE UNA SOLA MARCA, ENTONCES NO PERMITEN QUE MARCAS DE PRESTIGIO NO CUMPLEN CON ESTE REQUERIMIENTO COMO LA MARCA DYNAPAC LÍDER MUNDIAL EN EQUIPOS DE COMPACTACIÓN, POR FAVOR PERMITANOS PARTICIPAR DE VUESTRO PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSIDERAR EL REQUERIMIENTO ÁNGULO DE OSCILACIÓN DESDE LOS 9 GRADOS COMO MÍNIMO, PEDIMOS POR FAVOR DAR ACCESIBILIDAD A LOS DEMÁS POSTORES, DONDE SE PERMITA LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES QUE SERÁ EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD, PEDIMOS POR FAVOR ACCEDER A NUESTRA OBSERVACIÓN YA QUE DE ELLO DEPENDE NUESTRA PARTICIPACIÓN, POR FAVOR NO DIRECCIONEN YA QUE ESTÁ PENADO POR LEY ESAS ACTITUDES.

DIRECCIÓN

ANGULO DE OSCILACIÓN 9° COMO MÍNIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap3 oscil

Literal: Ángulo

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225 EN EL CUAL PRECISA QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20527732531

Fecha de envío : 13/08/2023

Nombre o Razón social : ANDEAN MOTORS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:59:20

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 04 ¿ ITEM N° 02-RODILLO LISO VIBRATORIO

DICE EN LAS BASES:

SISTEMA DE VIBRACIÓN

FUERZA CENTRÍFUGA EN BAJA DE 133 KN COMO MÍNIMO

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, MI REPRESENTADA FORMA PARTE DE VUESTRO ESTUDIO DE MERCADO COMO LO MANIFIESTA LA DOCUMENTACIÓN PUBLICA Y REMISIÓN DE NUESTRA COTIZACIÓN A TRAVÉS DE VUESTRA SOLICITUD DE COTIZACION ENVIADA A VUESTRO CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD: SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO DEBERÍAMOS CUMPLIR A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO AL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACIÓN ENVIADA, VEMOS QUE SE RESTRINGE LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES AL SOLICITAR UNA FUERZA CENTRÍFUGA EN BAJA DE 133 KN COMO MÍNIMO, ENTONCES NO PERMITEN QUE MARCAS DE PRESTIGIO NO CUMPLEN CON ESTE REQUERIMIENTO COMO LA MARCA DYNAPAC LÍDER MUNDIAL EN EQUIPOS DE COMPACTACIÓN, POR FAVOR PERMITANOS PARTICIPAR DE VUESTRO PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSIDERAR EL REQUERIMIENTO FUERZA CENTRÍFUGA EN BAJA DE 120 KN COMO MÍNIMO, PEDIMOS POR FAVOR DAR ACCESIBILIDAD A LOS DEMÁS POSTORES, DONDE SE PERMITA LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES QUE SERÁ EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD, PEDIMOS POR FAVOR ACCEDER A NUESTRA OBSERVACIÓN YA QUE DE ELLO DEPENDE NUESTRA PARTICIPACIÓN, POR FAVOR NO DIRECCIONEN YA QUE ESTÁ PENADO POR LEY ESAS ACTITUDES.

SISTEMA DE VIBRACIÓN

FUERZA CENTRÍFUGA EN BAJA DE 120 KN COMO MÍNIMO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap3 centf      **Literal:** Centrifuga      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA HA DEFINIDO CON CLARIDAD LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA MAQUINARIA A ADQUIRIR, EN FUNCIÓN A SUS PROPIAS NECESIDADES. EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA, NO ACOGE SU OBSERVACION, EN VISTA QUE SE REQUIERE MAYOR RENDIMIENTO EN LA COMPACTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, REDUCIENDO EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20527732531

Fecha de envío : 13/08/2023

Nombre o Razón social : ANDEAN MOTORS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:59:20

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 05 ¿ ITEM N° 02-RODILLO LISO VIBRATORIO

DICE EN LAS BASES:

MONITOREO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL MTC, REGISTRO AUTORIZADO A NOMBRE DEL POSTOR, CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN EMITIDO POR EL MTC A NOMBRE DEL POSTOR.

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, MI REPRESENTADA FORMA PARTE DE VUESTRO ESTUDIO DE MERCADO COMO LO MANIFIESTA LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA Y REMISIÓN DE NUESTRA COTIZACIÓN A TRAVÉS DE VUESTRA SOLICITUD DE COTIZACIÓN ENVIADA A VUESTRO CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD: SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO DEBERÍAMOS CUMPLIR A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO AL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACIÓN ENVIADA, POR FAVOR PERMITAN QUE TAMBIÉN PARTICIPEN EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE MAQUINARIAS SIMILARES AL BIEN CONVOCADO, CON LOS PERMISOS SOLICITADOS LO ÚNICO QUE SE LOGRA ES RESTRINGIR A POSTORES QUE PUEDAN OFERTARLES MAQUINARIAS CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, ADEMÁS EXISTE UNA EMPRESA QUE CUENTA CON ESTE PERMISO DEL MTC, AL FINAL ES UN DOCUMENTO DE FORMA EL CUAL NO TIENE NADA QUE VER CON LA OPERATIVIDAD TÉCNICA DE LA MÁQUINA SOLICITADA, POR ELLO PEDIMOS AL COMITÉ SUPRIMIR ESTOS PERMISOS DEL MTC INNECESARIOS, QUE ES UNA FORMA DE DIRECCIONAR LAS ADQUISICIONES, PERMITAN NUESTRA PARTICIPACIÓN Y SUMPRIMAN ESTE PERMISO, POR FAVOR NO DIRECCIONEN YA QUE ESTÁ PENADO POR LEY ESAS ACTITUDES POR FAVOR Déjenos PARTICIPAR.

RETIRAR ESTOS PERMISOS AUTORIZACION VIGENTE DEL MTC PARA SU OPERACIÓN EN Territorio NACIONAL, O EN SU DEFECTO PEDIRLO COMO OPCIONAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap3 mtc      Literal: Monitoreo      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA HA DEFINIDO CON CLARIDAD LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA MAQUINARIA A ADQUIRIR, EN FUNCIÓN A SUS PROPIAS NECESIDADES. EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA, NO ACOGE SU OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1: MOTONIVELADORA ARTICULADA

LUGAR DE ENTREGA

PAGINA: 21

En las bases dice:

- Almacén de la entidad

Observación:

Señores miembros del Comité, en aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus incisos:

b) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia;

Toda la información requerida, debe ser clara y coherente, para que así tengan todos los participantes ninguna duda de los requerimientos técnicos mínimos solicitados.

OBSERVAMOS que se solicita entregar el bien en los almacenes de la entidad, pero no indica la dirección exacta, con el fin de tener claro el lugar de entrega solicitamos se incluya la dirección en las bases integradas.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON LA FINALIDAD DE NO CREAR CONFUSIÓN EN LOS PARTICIPANTES, EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS SE REALIZARÁ EN ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA, UBICADO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM 1: MOTONIVELADORA ARTICULADA

MOTOR

PAGINA: 20

En las bases dice:

- Cilindrada no mayor a 7.20 lts.

Observación:

Señores miembros del Comité, en aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus incisos:

g) Vigencia tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

OBSERVAMOS que está solicitando como máximo una cilindra de 7.2 L. considerando que la cilindrada está directamente relacionada con el consumo de combustible y que al tener una cilindrada mayor el consumo de combustible también sería mayo, solicitamos se modifique dicho requerimiento y se reduzca dicho factor a 6.8 L, esto con el fin de tener un consumo de combustible menor y beneficie a la entidad en los costos de operación de dicha unidad, quedando de la siguiente manera:

- Cilindrada no mayor a 6.80 lts.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Vigencia Tecnologica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225 EN EL CUAL PRECISA QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM 1: MOTONIVELADORA ARTICULADA

HOJA

PAGINA: 20

En las bases dice:

- ¿Alcance fuera de los neumáticos indicar hacia la derecha e izquierda.

Observación:

Señores miembros del Comité, en aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus encisos:

En aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus encisos:

g) Vigencia tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

OBSERVAMOS que la entidad solo está solicitando que se indique el alcance de la hoja fuera de los neumáticos, queremos indicar a la entidad que dicho factor es determinante para trabajos cotidianos de nivelado de bermas, taludes o superficies alejadas que el equipo no puede acercarse, para evitar tener inconvenientes o demoras innecesarias con equipos con alcances cortos, solicitamos modificar dicho requerimiento de la siguiente manera:

HOJA

¿¿ Alcance fuera de los neumáticos 2,000 mm como mínimo tanto a la derecha como a la izquierda.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Vigencia Tecnologica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225 EN EL CUAL PRECISA QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

ITEM 1: MOTONIVELADORA ARTICULADA

B. PLAZO DE ENTREGA

PAGINA: 30

En las bases dice:

Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

De 01 hasta 15 días calendario: 10 puntos

De 16 hasta 29 días calendario: 05 puntos

Observación:

Señores miembros del comité, OBSERVAMOS en las bases piden un tiempo de entrega de 30 días calendarios, considerando que la necesidad de la entidad es contar con el equipo en el menor tiempo posible con el fin de atender las necesidades de su población y poder culminar los proyectos programados para este año 2023 SOLICITAMOS cambiar este factor de evaluación de la siguiente manera:

B. Plazo de Entrega

De 01 hasta 05 días calendarios, 10 puntos

De 06 hasta 10 días calendarios, 05 puntos

De 11 hasta 29 días calendarios, 01 puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: B

Literal: IV

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225 EN EL CUAL PRECISA QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TODO ELLO PARA CUMPLIR CON LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 14/08/2023

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1: MOTONIVELADORA ARTICULADA  
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS  
PAGINA: 31  
En las bases dice:  
Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor en el DEPARTAMENTO DE CUSCO por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos.

LOCALIDAD 1: DEPARTAMENTO DE CUSCO  
LOCALIDAD 2: DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y/O PUNO.

Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y Licencia de funcionamiento.

DEPARTAMENTO DE CUSCO 10 puntos  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y/O PUNO 05 puntos  
OTROS 00 puntos

Observación:

OBSERVAMOS que la entidad indica en el enunciado que los talleres y almacenes de repuestos estén en el departamento del Cusco, pero otorga puntaje a talleres colindantes al departamento de Cusco (Arequipa y Puno), así mismo solicita que los talleres y almacenes de repuestos tengan un periodo de 5 años, pero no especifica que este periodo corresponda a 5 años de antigüedad o 5 años futuros, para evitar confusión a los potenciales postores, solicitamos se modifique dicho requerimiento de la siguiente manera:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres propios autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos originales que oferte el postor, con un periodo de antigüedad NO MENOR de 05 AÑOS.

DEPARTAMENTO DEL CUSCO: 10 Puntos  
DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA Y/O PUNO: 00 Puntos

Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y Licencia de funcionamiento.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: IV Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA, ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN, CON LA FINALIDAD DE NO CREAR CONFUSIÓN EN LOS PARTICIPANTES, SE SUPRIME LA CIUDAD "CUSCO" Y SE MANTIENE LA EVALUACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EVALUACIÓN: SE EVALUARÁ EN FUNCIÓN A LA COBERTURA DE CONCESIONARIOS Y/O TALLERES PROPIOS AUTORIZADOS CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE SERVICIOS, REPARACIONES Y REPUESTOS ORIGINALES QUE OFERTE EL POSTOR, CON UN PERIODO DE ANTIGÜEDAD NO MENOR DE 05 AÑOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 14/08/2023

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM 2: RODILLO LISO VIBRATORIO

DIRECCION

PAGINA: 24

En las bases dice:

- Con 02 puntos de articulación como mínimo.

Observación:

Señores miembros del Comité, en aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus incisos:

g) Vigencia tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

OBSERVAMOS que está solicitando como Mínimo que la dirección sea con 02 puntos de articulación considerando que dicho factor es determinante para la seguridad del operador, de las personas que trabajaran con el equipo y de la maquina misma así mismo existe en el mercado equipos que ofrecen articulaciones de 3 puntos que brindan una mayor seguridad al momento de operar la máquina, solicitamos se modifique dicho requerimiento de la siguiente manera:

- Con 03 puntos de articulación como mínimo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

**Literal:** III

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Vigencia Tecnologica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225 EN EL CUAL PRECISA QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM 2: RODILLO LISO VIBRATORIO

LUGAR DE ENTREGA

PAGINA: 26

En las bases dice:

- Almacén de la entidad.

Observación:

Señores miembros del Comité, en aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus incisos:

b) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia;

Toda la información requerida, debe ser clara y coherente, para que así tengan todos los participantes ninguna duda de los requerimientos técnicos mínimos solicitados.

OBSERVAMOS que se solicita entregar el bien en los almacenes de la entidad, pero no indica la dirección exacta, con el fin de tener claro el lugar de entrega solicitamos se incluya la dirección en las bases integradas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** III

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON LA FINALIDAD DE NO CREAR CONFUSIÓN EN LOS PARTICIPANTES, EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS SE REALIZARÁ EN ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA, UBICADO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

ITEM 2: RODILLO LISO VIBRATORIO

B. PLAZO DE ENTREGA

PAGINA: 32

En las bases dice:

Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

De 01 hasta 15 días calendario: 10 puntos

De 16 hasta 29 días calendario: 05 puntos

Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

Observación:

Señores miembros del comité, OBSERVAMOS en las bases piden un tiempo de entrega de 30 días calendarios, considerando que la necesidad de la entidad es contar con el equipo en el menor tiempo posible con el fin de atender las necesidades de su población y poder culminar los proyectos programados para este año 2023 SOLICITAMOS cambiar este factor de evaluación de la siguiente manera:

B. Plazo de Entrega

De 01 hasta 05 días calendarios, 10 puntos

De 06 hasta 10 días calendarios, 05 puntos

De 11 hasta 29 días calendarios, 01 puntos

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B**

**Literal: IV**

**Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225 EN EL CUAL PRECISA QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ASIMISMO, SE DEBE CUMPLIR CON LA PLURALIDAD DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 14/08/2023

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION

ITEM 2: RODILLO LISO VIBRATORIO

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

PAGINA: 33

En las bases dice:

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos que oferte el postor en el DEPARTAMENTO DE CUSCO por un período de 05 AÑOS para disponibilidad de servicios y repuestos.

LOCALIDAD 1: DEPARTAMENTO DE CUSCO

LOCALIDAD 2: DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y/O PUNO.

Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y Licencia de funcionamiento.

DEPARTAMENTO DE CUSCO 10 puntos

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y/O PUNO 05 puntos

OTROS 00 puntos

Observación:

OBSERVAMOS que la entidad indica que los talleres y almacenes de repuestos estén en el departamento del Cusco, pero otorga puntaje a talleres colindantes al departamento de Cusco (Arequipa y Puno), así mismo solicita que los talleres y almacenes de repuestos tengan un periodo de 5 años, pero no especifica que este periodo corresponda a 5 años de antigüedad o 5 años futuros, para evitar confusión a los potenciales postores, solicitamos se modifique dicho requerimiento de la siguiente manera:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres propios autorizados con capacidad de suministro de servicios, reparaciones y repuestos originales que oferte el postor, con un periodo de antigüedad NO MENOR de 05 AÑOS.

DEPARTAMENTO DEL CUSCO: 10 Puntos

DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA Y/O PUNO: 00 Puntos

Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y Licencia de funcionamiento.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: D**

**Literal: IV**

**Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA, ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN, CON LA FINALIDAD DE NO CREAR CONFUSIÓN EN LOS PARTICIPANTES, SE SUPRIME LA CIUDAD "CUSCO" Y SE MANTIENE LA EVALUACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EVALUACIÓN: SE EVALUARÁ EN FUNCIÓN A LA COBERTURA DE CONCESIONARIOS Y/O TALLERES PROPIOS AUTORIZADOS CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE SERVICIOS, REPARACIONES Y REPUESTOS ORIGINALES QUE OFERTE EL POSTOR, CON UN PERIODO DE ANTIGÜEDAD NO MENOR DE 05 AÑOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 19:41:43

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

CLAUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

PAGINA: 36

En las bases dice:

- El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO) contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

Observación:

Señores miembros del Comité, en aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus incisos:

b) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia;

Toda la información requerida, debe ser clara y coherente, para que así tengan todos los participantes ninguna duda de los requerimientos técnicos mínimos solicitados.

OBSERVAMOS que en las bases no se indica el plazo máximo de la responsabilidad de vicios ocultos, para evitar confusiones en el momento de la firma de contrato solicitamos se modifique de la siguiente manera:

- El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1

**Literal:** V

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA POR UNANIMIDAD ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD, EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 40.2 DEL ARTÍCULO 40 DE LA LCE 30225

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20521937531

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : OR MAQUINARIAS S.A.C.

Hora de envío : 23:45:21

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

1. Señores del comité, observamos que están solicitando Fuerza centrífuga en baja: 133 KN, a este respecto debemos mencionar que, si bien dicha característica es importante, mi representada está ofreciendo un rodillo con fuerza centrífuga en alta de 250 KN (mayor a lo solicitado) y en baja 123 KN lo cual es muy favorable para la entidad ya que este rodillo tiene un mayor rango de tolerancia al realizar la compactación. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores y mejorar las propuestas.

SISTEMA DE VIBRACION: Fuerza centrífuga ¿ Baja Mínimo: 123 KN

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** VIBRACION **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA HA DEFINIDO CON CLARIDAD LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA MAQUINARIA A ADQUIRIR, EN FUNCIÓN A SUS PROPIAS NECESIDADES. EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA NO ACOGE SU OBSERVACIÓN, EN VISTA QUE SE REQUIERE MAYOR RENDIMIENTO EN LA COMPACTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, REDUCIENDO EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20521937531

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : OR MAQUINARIAS S.A.C.

Hora de envío : 23:45:21

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

2. Señores del comité, después de revisar los requerimientos se observó que el ángulo de oscilación solicitado es de +/- 10° mínimo, a este respecto debemos mencionar que, si bien dicha característica es importante, solicitamos se amplíe el grado de oscilación desde +/- 9° mínimo dado que esta característica no es relevante en la producción del rodillo y la diferencia es mínima. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE OTROS POSTORES.

TAMBOR: Angulo de oscilación: 9° como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: TAMBOR      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225 EN EL CUAL PRECISA QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20521937531

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : OR MAQUINARIAS S.A.C.

Hora de envío : 23:45:21

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

3. Señores del comité, revisando las especificaciones técnicas observamos que solicitan una carga lineal estática de 26.6 kg/cm, mi representada oferta un rodillo con una carga lineal estática de 30 kg/cm que les será más beneficioso debido a que habrá más presión al momento de la compactación. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores y mejorar las propuestas.

CARGA LINEAL ESTÁTICA: 30kg/cm como mínimo

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: CARGA LINE      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. EN CONCORDANCIA DEL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LCE 30225 EN EL CUAL PRECISA QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR, SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ASIMISMO, SE DEBE CUMPLIR CON LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20521937531

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : OR MAQUINARIAS S.A.C.

Hora de envío : 23:45:21

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité, observamos que solicitan una cilindrada mayor a 3.9 litros, mi representada ofrece un rodillo cuya cilindrada es de 3.8 litros el cual puede llegar a una potencia de 130 hp, por ende a la entidad le sería muy beneficioso ya que al operar el equipo, este les permitirá tener un ahorro en costos ya que consumirá menos combustible y ofrece un potencia mayor potencia a los equipos de la competencia.

CILINDRADA DE 3.8 - 4.4 LTS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: CILINDRADA      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA, ACUERDAN ACOGER SU OBSERVACIÓN EN VISTA DE QUE REDUCIENDO LA CILINDRADA QUE ES DIRECTAMENTE PROPORCIONAL AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CILINDRADA: DESDE 3.8 HASTA 4.4 LITROS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS/MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) MOTONIVELADORA ENTRE 180 HP A 200 HP Y UN (01) RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO ENTRE 120 HP A 140 HP PARA (META 58) EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CAMINOS EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO.

Ruc/código : 20521937531

Fecha de envío : 14/08/2023

Nombre o Razón social : OR MAQUINARIAS S.A.C.

Hora de envío : 23:53:41

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

4. Señores del comité, revisando las mejoras a las especificaciones técnicas y observamos que en el punto de la CARGA ESTÁTICA LINEAL ESTÁTICA, Mejora 1 ofrecen 5 puntos por una carga lineal estática mayor a 29kg/ cm, en el mercado hay marcas que llegan a 30 kg/cm a mas por tal motivo solicitamos elevar las mejoras a las especificaciones técnicas ya que les será más beneficioso como Entidad al recibir mejores propuestas. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores y mejorar las propuestas.

F1 CARGA LINEAL ESTÁTICA

Mejora 1: Mayor o igual a 30 kg/cm

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: MEJORAS A      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL INFORME DEL ÁREA USUARIA SE RATIFICAN EN LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN CONSIDERACIÓN QUE LOS POSTORES NO TIENE LA PRERROGATIVA COMO PARTICIPANTES ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN QUE REFLEJEN LA REAL NECESIDAD DE LA ENTIDAD, MUCHO MENOS MODIFICAR LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DE MODO QUE SE CONSIGNEN LO QUE ÉSTE PROPONE EN DESMEDRO DE LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA Y DE LAS REALES NECESIDADES DE LA ENTIDAD; POR OTRO LADO LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS SON POTESTAD DEL COMITÉ NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. ASIMISMO, SE DEBE CUMPLIR CON LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null